



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **075**

COPIAPO, **24 ENE. 2011**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- El estado de deterioro en que se encuentran los pavimentos ejecutados en loteos particulares en la Región de Atacama.
- b).- Los Informes de Mecánica de Suelos asociados a los proyectos de pavimentación, los cuales no representan a cabalidad la capacidad de soporte del suelo (CBR) en el estrato de fundación de los pavimentos.
- c).- La necesidad de uniformar los espesores de los pavimentos y el relleno de las excavaciones de alcantarillado y agua potable público, que se ejecuten en loteos particulares en la Región de Atacama
- d).- Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 16 y 19 del D.S. N° 355/77 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e).- La Resolución N° 1600/08., de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f).- La Resolución N° 385 del 09 de julio del 2009 de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control del SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1).- Establézcase a contar de esta fecha los espesores mínimos de pavimentos de calzadas de hormigón y asfalto, de calles y pasajes, como también los requisitos que deben cumplir los rellenos de las excavaciones de agua potable y alcantarillado públicos, de loteos particulares que se ejecuten en la Región de Atacama, de acuerdo a lo siguiente:

Pavimento de calzada de hormigón (espesores mínimos).

- Calles : 18 cm.
- Pasajes : 15 cm.

Pavimento de calzada de asfalto en caliente (espesores mínimos).

- Calles : 7 cm.
- Pasajes : 5 cm.

Tanto en la calzada de hormigón como la de asfalto, el espesor mínimo de la base estabilizada será de 30 cm.

Rellenos de excavaciones de alcantarillado y agua potable públicos.

Los rellenos deberán ejecutarse con material estabilizado que tenga un CBR mínimo de 80%, en capas de 30 cm. máximo, tomar densidades de compactación en cada capa (excepto la capa de protección de la tubería, la cual tendrá un espesor máximo de 40 cm.), cada capa entre cámaras de inspección deberá contar con su densidad.

- 2).- Comuníquese vía Oficio de este SERVIU a las partes interesadas de la Región, tales como, empresas constructoras, inmobiliarias, etc.

Anótese comuníquese, transcribese y cúmplase.



[Handwritten signature]
JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU III REGION ATACAMA (S)

[Handwritten initials]
JBH / SBV / TCA

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU Atacama
- Contraloría Interna SERVIU
- Unidad de Proyectos Urbanos
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.